

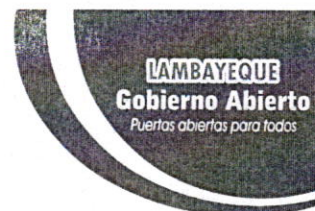


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 110 /2018-MPL.

Lambayeque, 01 de Octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2018, el regidor Carlos Díaz Junco, solicita que en las Comisiones donde figura la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, en calidad de Presidente o miembro se incorpore al regidor recientemente convocado Carlos Alberto Ventura Sandoval, por cuanto la citada regidora se encuentra con licencia aprobada por Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL, por cuanto participara como candidata a Concejera Regional en las Elecciones Municipales y Regionales 2018.

Que, efectivamente mediante Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL, se resuelve conceder licencia sin goce de dieta a la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, desde el 10 de junio de 2018 hasta el 07 de Octubre de 2018. Asimismo, mediante Resolución N° 1082-2018-JNE, se dispuso convocar al ciudadano Carlos Alberto Ventura Sandoval, en el cargo de regidor del Concejo Provincial de Lambayeque.

Que, en ese orden de ideas corresponde que el regidor convocado Carlos Alberto Ventura Sandoval, asuma provisionalmente y en reemplazo de la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, las comisiones en que la misma era Presidente y miembro, a decir: i) **COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO CIUDADANO:** Presidente: Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Secretario: Mg. Sc. Lic. Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Miembro: Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, ii) **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:** Presidente: Lic. Carlos Alberto Díaz Junco, Secretario: Lic. Víctor Manuel Suclupe Llontop, Miembro: Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez y iii) **COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Presidente: Abog. Armando Rivas Guevara, Secretario: Sra. Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Miembro: Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneyra, ello hasta que se cumpla la licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y Carlos Alberto Ventura Sandoval, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación del regidor Carlos Alberto Ventura Sandoval, como Presidente y miembro en las Comisiones: i) **COMISIÓN DE PROMOCIÓN,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 23 NOV 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

A. C. N° 110 /2018-MPL.

PAG. N° .02

DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO CIUDADANO, ii) COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, iii) COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, conforme a lo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo, en reemplazo de la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, hasta el cumplimiento de su licencia concedida mediante Acuerdo de N°057/2018-MPL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcalde
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social
Gerencia de Servicios y Gestion Ambiental
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Portal de Transparencia
Publicación
Area Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Archivo
RCVR/MANR/emyb.

RECIBIDO 23 NOV 2018